

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que se encuentra pendiente calificación del llamamiento en garantía solicitado por **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** Sírvese proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, una vez verificado el expediente, se dilucida que se encuentra pendiente por resolver el llamamiento en garantía solicitado por **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, por tanto y en aras de no vulnerar el derecho al debido proceso y en pro de evitar futuras nulidades se **ADMITE** y se dispone llamar en garantía a **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, por cumplir con los requisitos de que trata el artículo 64 del C.G.P aplicable por analogía al procedimiento laboral, y en atención a ello, se requiere a **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, para que en los términos del Decreto 806 de 2020 y 29 del CPT y SS proceda a efectuar la notificación, en consecuencia, córrase traslado del líbello por el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

Una vez surtida la notificación y vencido el término de contestación, ingrese al Despacho para lo pertinente a fin de fijar fecha y hora para audiencia.

Se advierte a las partes que simultáneamente al envío de cualquier memorial se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte, ello conforme lo estipula el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, <u>05 de octubre de 2021</u></p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>175</u></p> <p>CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria</p>
